INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA "Que la prioridad sea lo nuestro" GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 5 /2015

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emisión :**	25/03/2015
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	285.815	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA AD REFERENDUM		
Proveedor:	MG LIBRERÍA	**RUC:**	1208410-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	1	Corrector Liquido	UNIDAD	2.500		100		250.000
2	2	Carpeta tapa transparente	UNIDAD	2.300		200		460.000
3	3	Carpeta archivadora plastificada	UNIDAD	750		1.000		750.000
4	4	Carpeta archivadora	UNIDAD	5.800		100		580.000
5	5	Cinta adhesiva p/ embalaje	UNIDAD	2.600		100		260.000
6	6	Desgrapadora	UNIDAD	1.500		150		225.000
7	7	Gomitas para billetes	PAQUETE	14.900		10		149.000
8	8	Papel contac	ROLLO 10 MTS	17.300		50		865.000
9	9	Plancheta de madera	UNIDAD	6.500		60		390.000
10	10	Boligrafo Comun	UNIDAD	1.000		1.000		1.000.000
11	11	Boligrafo de gel	UNIDAD	910		200		182.000
12	12	Bibliolato lomo ancho Plastificado	UNIDAD	7.950		250		1.987.500
13	13	Bibliolato lomo fino tamaño oficio	UNIDAD	7.950		250		1.987.500
14	14	Porta taco de papel	UNIDAD	16.700		100		1.670.000
15	15	Banderita autoadhesiva	UNIDAD	4.300		300		1.290.000
16	16	Banderita autoadhesiva	UNIDAD	4.300		300		1.290.000
17	17	Cuaderno chico tapa dura	UNIDAD	5.200		100		520.000
18	18	Cutter manfo de goma	UNIDAD	2.400		50		120.000
19	19	CD regrabable	UNIDAD	5.300		1.000		5.300.000
20	20	DVD Regrabable	UNIDAD	8.000		200		1.600.000
21	21	Bandeja de correspondencia 2 pisos	UNIDAD	48.000		50		2.400.000
22	22	Tijera de oficina	UNIDAD	4.100		100		410.000
23	23	Sello Numerador o Follador	UNIDAD	30.400		6		182.400
24	24	Sello Fechador sin hora	UNIDAD	32.400		20		648.000
25	25	Alfiler de metal	CAJAS 100 U	2.300		100		230.000
26	26	Fastener o Corchete	CAJA	8.450		100		845.000
27	27	Fastener o Corchete	CAJA	8.450		100		845.000
28	28	Sacapunta de metal de un orificio	UNIDAD	600		100		60.000
29	29	Mouse USB	UNIDAD	24.600		100		2.460.000
30	30	Portamina de 0,5 mm	UNIDAD	2.100		50		105.000
31	31	Minas para portamina 0,5 mm	UNIDAD	750		100		75.000
32	32	Minas para portamina 0,7 mm	UNIDAD	750		100		75.000
33	33	Lapiz de papel comun	UNIDAD	600		400		240.000
		TOTAL						**29.451.400**

SON GUARANÍES: VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS de GUARANIES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	25/03/2015	Hasta:	25/05/2015	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	10 DIAS HABILES				
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA**				

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	340	10	1	99	29.451.400
							Total:		29.451.400

Milciades Duette E. Director Administrativo	Abog. Fernando R. Paniagua Rojas Director Gral. de Administración y Finanzas	ISMILSE J. BOBADILLA PRESIDENTA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS
MG LIBRERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

MG LIBRERIA MARTA J. GAUTO Propietaria RUC 1208410-7

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.